

As Pontes encarga un estudio sobre natalidad para justificar el segundo pediatra



La concejala de Participación Cidadá de As Pontes, Montserrat García, avanzó, el jueves 10 de abril, en sesión plenaria que se ha encargado un estudio de la natalidad en el municipio. Se trata de una medida con la que poder justificar la futura implantación de un segundo pediatra, según los planes de la Consellería de Sanidade para esa zona. Se trataría, según explicó la edil socialista, de un especialista dedicado a atender a los niños de algunos concecellos del área sanitaria de Ferrolterra en situación deficitaria. García manifestó que será necesario esperar a la siguiente visita del gerente del área, José Ramón García, «para demandar unha vez máis este servizo e continuar a traballar para lograr que o municipio conte cun segundo especialista en medicina infantil». Por otra parte, los grupos de la corporación dieron en el mismo pleno su consen-

timiento por unanimidad al reglamento del futuro Consello Escolar Municipal, un órgano que estará vinculado directamente a la enseñanza no universitaria y que servirá para analizar en conjunto servicios como los comedores escolares, el transporte del alumnado y las demandas de la comunidad educativa. También se canalizarán así las inversiones municipales que tengan relación con la enseñanza y los centros de As Pontes. Además, el alcalde, Valentín Formoso, informó de que se están solucionando problemas de cobertura televisiva en algunas parroquias afectadas por la interferencia de instalaciones eólicas.

Ordenanza para frenar los actos vandálicos. La concejala de Participación Cidadá de As Pontes, Montserrat García, anunció en pleno municipal que el gobierno local está preparando una ordenanza contra el vandalismo urbano, y que en los próximos días convocarán a los grupos de oposición para «darle un último repaso á ordenanza», según informó el Concello por medio de una nota. García respondía de este modo a una pregunta planteada por el BNG. En el mismo pleno ordinario se dio luz verde de forma inicial al reglamento del Consello Escolar Municipal.

Los lagos de As Pontes y Meirama podrían provocar más seísmos

Los grandes lagos artificiales previstos para tapan las minas de As Pontes y Meirama podrían aumentar los terremotos de intensidad baja y moderada que se registran ya en la zona, donde se encuentra una falla activa. Los geólogos consideran que las masas de agua con que se cubrirán esos huecos provocarán lo que denominan "sismicidad inducida", es decir, añade un peso enorme sobre el terreno que, en un lugar activo como ése, "puede generar por sí solo un movimiento", explica Javier Álvarez Pulgar, doctor en Geología y catedrático de Geodinámica Interna de la Universidad de Oviedo. Los registros de seísmos en la zona demuestran la constante actividad provocada por el choque de la placa euroasiática con la península Ibérica, que en la zona de As Pontes muestra seísmos de hasta 4 grados en la escala Ríchter, lo que resulta casi imperceptible para la población. En esa mina, que cerró el pasado 31 de diciembre, se extrajeron del terreno unos mil millones de toneladas, que ahora serán sustituidos por 500 de agua. "A elevada presión se producen filtraciones y eso ayuda a fruidificar el plano de falla", explica Juan Ramón Vidal Romani, director del Instituto Universitario de Xeoloxía Isidro Parga Pondal. Esa lubricación



podría aumentar el ritmo de los seísmos. Pese a ello, Álvarez Pulgar apela a la prudencia y considera muy improbable que en esa zona se alcancen terremotos de magnitudes cercanas a 6 grados. De mantenerse en los baremos actuales, considera que no se producirá ningún peligro. Vidal Romani, que cree insuficiente la red de sismógrafos de control colocada en la zona, alerta del riesgo que supone contar con profundidades de 200 metros y recomienda reducirlas a unos 30. Además, llama la atención sobre el desgaste que podría provocar en las laderas. "Más que el pro-

blema del desplazamiento de agua, existe el de la estabilización de la ladera", dice. En este punto coincide con Álvarez Pulgar. Tanto el proyecto de Endesa como el de Fenosa han reforzado los taludes con diversos materiales para evitar este extremo. El catedrático ovetense recomienda evitar un llenado brusco como el de la presa navarra de Itoitz y considera "razonable" los cuatro años que tardará Endesa en el caso de As Pontes y los siete de Fenosa en el de Meirama.

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA
Sección de Industria
Delegación Provincial de A Coruña
Edificio Administrativo de Monelos
Praza Luis Seoane, s/n
15008-A CORUÑA

Expte. de expropiación núm. 1790
Explotación lignitos ENDESA

AQUILINO MEIZOSO CARBALLO, mayor de edad, vecino de As Pontes, con domicilio en la Avenida de Ferrol 43-45 3º, y titular del DNI núm. 32 59 39 91 R como Presidente y en representación del partido político AMIGOS DE AS PONTES EXPONE:

1. Por razón de la concesión minera de lignitos de Puentes de García Rodríguez y Capela (A Coruña) y su explotación (titulada en su día por la Empresa Nacional Calvo Sotelo, S.A. -ENCASO- y luego por ENDESA en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972), se incoó el mencionado expediente expropiatorio a fin de adquirir los bienes y derechos de necesaria ocupación para su realización. Aprobado en su día el proyecto original de explotación del yacimiento de lignito, quedaron concretados los diferentes bienes y derechos a expropiar según las correspondientes relaciones de bienes afectados, que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, dada la propia naturaleza de la explotación minera y la circunstancia de hallarse tales terrenos próximos a lo que era entonces el casco urbano de la villa de Puentes, la concesionaria decidió dejar la extracción del mineral existente en tal zona para una última fase y, con carácter temporal hasta entonces, construyó una serie de edificaciones para uso de sus empleados ("El Poblado").

El 16 de diciembre de 1985 esa Administración, a instancias de ENDESA, dictó resolución en la que acordó la exclusión del expediente expropiatorio de todas aquellas fincas más inmediatas al casco urbano (las situadas en la zona de "A Casilla y Pardo Bazan y Riego del Molino"), pero no excluyó los citados terrenos de El Poblado que por tanto siguieron estando afectos al fin que había justificado en su día la expropiación.

2. Según informaciones cuya definitiva veracidad y exactitud desconoce, al parecer ENDESA decidió concluir, con el cierre de la mina, la explotación minera de As Pontes y Capela y cesar en la extracción de cualesquiera otras reservas de lignito, como las existentes en el Poblado, hoy denominado As Veigas sin perjuicio de continuar exclusivamente con la explotación de la central térmica con carbón importado.

Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes, 35 y 68 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), en concordancia con los artículos 3 y 54 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y demás normativa de aplicación los vecinos que se citan en el presente escrito son titulares interesados en el citado expediente expropiatorio como expropiados directos o causahabientes de éstos y por tanto titulares también de los posibles derechos que pudieran derivarse de la desafectación de los mencionados bienes expropiados del fin que justificó la expropiación, es por lo que

SOLICITA:

Que, respecto de los bienes expropiados en su día para la extracción de lignito sobre los que se asentó el denominado El Poblado se incoe el oportuno expediente y se dicte acuerdo de su desafectación del fin que justificó la expropiación a la vista del propósito (de ser correcta la mencionada información) de la entidad concesionaria y beneficiaria de la expropiación, ENDESA, de cese de manera efectiva en la extracción de más reservas de lignitos en la explotación minera de As Pontes y Capela o, si ya se hubiese adoptado tal acuerdo, se les notifique a los vecinos afectados incluidos en el proyecto y numerados del 1 al 178.

El Poblado de As Veigas podría retornar a sus antiguos propietarios

Algunas familias han iniciado ya las acciones legales para la recuperación de sus antiguas tierras.



Los terrenos sobre los que se asienta el Poblado de As Veigas fueron expropiados a finales de la década de los cuarenta del siglo pasado para la explotación de unos lignitos que aun hoy se encuentran en su subsuelo. Las fincas de los 178 vecinos de As Pontes afectados no fueron excluidas en ningún momento del expediente expropiatorio ni formaron parte de hecho de la resolución de exclusión dictada por la Xunta de Galicia el 16 de diciembre de 1985.

Esta ausencia del uso que en su día motivo la expropiación, junto con la ausencia también de notificación de la renuncia a tal uso por parte de la administración expropiante a los afectados, puede ser la vía por la que se inicie un proceso de reversión a través del cual podrían los antiguos dueños recuperar sus propiedades y en el cual también el Ayuntamiento tendría un claro protagonismo al encontrarse construidas hoy y en uso sobre parte de los terrenos numerosas instalaciones públicas.

Amigos de As Pontes ha solicitado ya a través de escrito firmado por su Presidente y con fecha 31 de marzo de la Consellería de Innovación e Industria que los vecinos afectados sean notificados del fin de la explotación de lignito.

PLANO INDICATIVO EN PÁGS. CENTRALES